

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA -  
CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS. -**

LA SUSCRITA ASESORA JURÍDICA DE LA SECCIÓN JURÍDICA DE LA CAPITANÍA DE  
PUERTO DE COVEÑAS, POR MEDIO DEL PRESENTE

**AVISO**

HACE SABER

QUE LA SEÑORA NOEMI CAMARGO MARTINEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA NO. 1.104.872.232 ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO OASIS CON NIT. 901362645-1, HA PRESENTADO ANTE ESTA CAPITANÍA DE PUERTO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y REGLAMENTARIA EN SOLICITUD DE CONCESIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO IX, CAPITULO I, ARTICULO 169 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984, MODIFICADO POR EL DECRETO 2106 DE 2019, CORRESPONDIENTE AL USO Y GOCE DE BIENES DE USO PÚBLICO DE LA NACIÓN. LA SOLICITUD TIENE COMO FINALIDAD OBTENER CONCESIÓN MARÍTIMA SOBRE UNA ZONA BAJO LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO “AMOBILIAMIENTO DE PLAYA MARÍTIMA”, LOCALIZADA EN UN ÁREA CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE AGUAS MARÍTIMAS, PLAYA MARÍTIMA Y TERRENOS DE BAJAMAR EN EL SECTOR PRIMERA ENSENADA DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE. EL PROYECTO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE UN ÁREA TOTAL DE QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE COMA NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (539,997 M<sup>2</sup>).

LAS COORDENADAS DEL PROYECTO SON LAS SIGUIENTES:

**Tabla No. 1 Ubicación Geográfica**

Coordenadas del Área				
Puntos	Magna Sirgas - Origen Nacional		Coordenadas Geográficas	
	Este	Norte	Longitud	Latitud
1	4707021,193	2598613,375	75° 40' 7,417" W	9° 24' 25,677" N
2	4707035,706	2598590,607	75° 40' 6,936" W	9° 24' 24,940" N
3	4707018,841	2598579,857	75° 40' 7,486" W	9° 24' 24,586" N
4	4707004,328	2598602,625	75° 40' 7,967" W	9° 24' 25,323" N

**MEDIDAS Y LINDEROS DEL TERRENO**

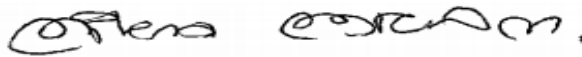
DE ACUERDO CON LA INSPECCIÓN REALIZADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR PARTE DEL PERSONAL TÉCNICO DE LA SECCIÓN DE DESARROLLO MARÍTIMO DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS Y DOCUMENTOS APORTADOS DENTRO DEL TRÁMITE, EL ÁREA SOLICITADA EN CONCESIÓN TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

**Tabla No 2.- Medidas y Linderos del área solicitada en concesión**

<b>PUNTOS CARDINALES</b>	<b>LINDERO</b>	<b>MEDIDAS (m.)</b>
Norte	Mar Caribe	20,18
Sur	Edificio Oasis	20,21
Este	Playa Marítima	27,17
Oeste	Predio Punta de Piedra	26,92

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA SECRETARÍA DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS Y EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD, POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 171 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984; A SU VEZ, SERÁ ENTREGADA COPIA AUTÉNTICA A LA PARTE INTERESADA CON EL OBJETO QUE SE HAGA PUBLICAR EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN REGIONAL POR UNA SOLA VEZ, DENTRO DEL TÉRMINO ANTES INDICADO, DURANTE EL CUAL SE PODRÁN OponER LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN CON DERECHO A HACERLO. EL INTERESADO IGUALMENTE HARÁ LA PUBLICIDAD DE LA SOLICITUD EN EL SITIO DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR EL PROYECTO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UNA VALLA QUE DEBE CUMPLIR CON LAS DIMENSIONES DESCRITAS EN LOS ARTÍCULOS 5.3.7.5. Y SIGUIENTES DEL TITULO 7, PARTE 3 DEL REGLAMENTO MARITIMO COLOMBIANO NO. 5.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 08:00 HORAS



MILENA MORENO MARTINEZ  
ASESOR JURIDICO CP09

SE DESFIJA HOY SIETE (07) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 18:00 HORAS



MILENA MORENO MARTINEZ  
ASESOR JURIDICO CP09